

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A. EN EL MARCO DEL CONCURSO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (O&M) DE LA RED ASTURCÓN (Expte. 1/2015).

En Oviedo, a 19 de junio de 2015, siendo las 9:10 horas, se reúne la Mesa de Contratación de la sociedad mercantil GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A., (GIT), previamente convocada por su Presidente, con asistencia de las personas relacionadas a continuación:

- D. Eduardo González Bayod, Director General de GIT, actuando como Presidente.
- D. César Rodríguez Núñez, Gerente de Operaciones de GIT, actuando como Vocal Técnico.
- D. Martín Pastrana Baños, representando al Despacho de Abogados y Asesores Tributarios J&A Garrigues, S.L.P., actuando como Vocal Jurídico.
- Dña. Argentina Cuendías Álvarez, Gerente de Administración y Contratación de GIT, actuando como Vocal y Secretaria de la Mesa.

El orden del día, aceptado por todos los asistentes es el siguiente:

1. Dar cuenta de las ofertas presentadas al concurso convocado.
2. Apertura y análisis de la documentación administrativa contenida en el Sobre A presentada por los licitadores.
3. En su caso, declarar admitidos y/o excluidos a la licitación y apertura del Sobre B presentado por los admitidos, elevando propuesta de adjudicación respecto a los lotes 2 y 3.

Se abre la sesión a las 9:10 horas, finalizando la misma a las 14:05 horas con el siguiente resultado:

1. Al procedimiento convocado por GIT para la contratación del Servicio de Operación y Mantenimiento (O&M) de la Red ASTURCÓN, se han presentado la siguientes ofertas.
 - AL LOTE 1 "Servicios de COR, O&M de la Planta Interna y Externa de la Red y Mantenimiento de Acometidas de Usuarios"
 - ZTE MANAGED SERVICES SOUTHERN EUROPE, S.L.U., CIF: B95782389 (en adelante, ZTE MSSE).
 - UTE COMFICA SOLUCIONES INTEGRALES S.L, CIF: B-80183916 (en adelante, COMFICA) – SIRTI SpA (en adelante, SIRTI).
 - SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A., CIF: A-33117995 (en adelante, SATEC).
 - AL LOTE 2 "Servicio de Mantenimiento de los OSS"
 - APFutura Internacional Soluciones, S.L., CIF: B-64993876 (en adelante, APFutura).
 - SATEC
 - TREELOGIC, TELEMÁTICA Y LÓGICA RACIONAL PARA LA EMPRESA EUROPEA, S.L. C.I.F. B-33501446, (en adelante, TREELOGIC).

- **Al LOTE 3: "Servicio de Mantenimiento de NETCOOL"**

- APFutura
- SATEC

2. Analizada la documentación administrativa contenida en el Sobre A de las ofertas presentadas por los distintos licitadores, se constata que **SATEC (Lotes 2 y 3) y TREELOGIC (Lote 2)** presentan la documentación administrativa contenida en el Sobre A **conforme** a los pedimentos exigidos en la cláusula 12.1 del Pliego de Condiciones Particulares (en adelante, PCP), por lo que procede que sus ofertas, a los Lotes a los que concurren, sean **admitidas al concurso**.

Para los Lotes 2 y 3 se exigía en los pliegos (12.1.3.5) una descripción técnica del servicio a desarrollar que también se ha considerado apta en el caso de ambas empresas licitadoras.

3. Analizada la documentación administrativa contenida en el Sobre A de las ofertas presentadas por el resto de licitadores, a los Lotes a los que concurren, se detectan las siguientes incidencias que son declaradas como **subsanables** en los términos expuestos en la cláusula 12.1 del PCP.

LOTE 1

- SATEC

- Documentación acreditativa de la Solvencia técnico-profesional (12.1.3):

- 12.1.3.2.3.: no presenta la acreditación de disponer del personal exigido. En el apartado c) se exigen 6 técnicos y tan sólo se acreditan 5 (un cv está duplicado).

- UTE COMFICA-SIRTI

La documentación aportada por COMFICA es correcta. En cuanto a SIRTI:

- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar y de la de contratar (12.1.1.):

- No se aporta la documentación de obrar de la persona jurídica. Respecto de la documentación correspondiente al representante, su apoderamiento no se presenta en la forma requerida en el apartado 12 del PCP (son fotocopias). Tampoco se aporta el documento nacional de identidad o equivalente de tal representante.

- Documentación acreditativa de la Solvencia económico-financiera (12.1.2):

- Toda la documentación aportada está en inglés lo que no es conforme a lo exigido en el apartado 12.1 del PCP.
- 12.1.3.2.2.: Experiencia. Se presentan fotocopias sin traducir lo que no es conforme con lo exigido en el 12.1 del PCP. A efectos de acreditar la experiencia interesa la presentación cumpliendo los requisitos establecidos en el Pliego (original o copia compulsada y convenientemente traducido) del documento *Certificazione esecuzione lavori* expedido por e-via SpA Grupo RETELIT.

4. Finalmente, en cuanto al examen de la documentación contenida en los Sobres A se detectan las siguientes incidencias que, en su conjunto, son declaradas como **no subsanables** en los términos expuestos en la cláusula 12.1 del PCP **y que suponen la no admisión del licitador en cuestión:**

LOTE 1:

- ZTE MSSE:

- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar y de la de contratar (12.1.1.):
 - o No se aporta la documentación que acredita la capacidad de obrar de la persona jurídica ni la correspondiente al apoderamiento de la persona que firma la oferta en el modo requerido en el apartado 12 del PCP (ejemplar original o copia autenticada por notario).
- Documentación acreditativa de la Solvencia económico-financiera (12.1.2): No se acredita, pues:
 - o 12.1.2.: Acreditación de la cifra de negocio: los certificados que se presentan relativos a la declaración anual del IVA se corresponden con los ejercicios 2012, 2013 y 2014 de la empresa ZTE ESPAÑA, S.L. con CIF. B85227544, que no se corresponde con la empresa que se presenta a la licitación.
- Documentación acreditativa de la Solvencia técnico-profesional (12.1.3): No se acredita, pues:
 - o 12.1.3.1.1: No se aporta el compromiso de adscripción de medios técnicos y humanos suficientes. (Anexo III)
 - o 12.1.3.2.1: Inscripción en el registro de empresas instaladoras de telecomunicación.

Se aporta el acuse de recibo de la declaración responsable ante tal registro de fecha 12/06/2015 que asigna un número de inscripción provisional (02681270715) que deberá ser sustituido por el definitivo que le será comunicado al interesado una vez realizada la correspondiente inscripción. Realizada consulta al Registro de empresas instaladoras por parte de la Mesa de Contratación sobre el alcance de tal inscripción provisional, éste confirma que la misma habilita para el ejercicio de la actividad en tanto se resuelva de forma definitiva quedando supeditada su eficacia a la obtención de la misma. La Mesa entiende, por tanto, que habría de aceptarse tal inscripción provisional en esta fase del procedimiento si bien habría de ser sustituida por la definitiva comunicándose así a la Mesa tan pronto como sea concedida. Caso contrario, de no ser obtenida la inscripción definitiva, sería motivo de exclusión de la presente licitación, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3 del Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de Telecomunicación aprobado mediante Real Decreto 244/2010, de 5 de marzo.
 - o 12.1.3.2.2.: Experiencia: Se presenta declaración responsable firmada por el licitador de los trabajos realizados cuando el pliego exige que se aporten certificados de buena ejecución firmados por los clientes.
 - o 12.1.3.2.3.: no presenta la acreditación de disponer del personal exigido

LOTE 2:

- APFutura
- Documentación acreditativa de la Solvencia técnico-profesional (12.1.3.3): No se acredita, pues:

- No se aporta la documentación exigida en los apartados 12.1.3.3.1. (Experiencia), 12.1.3.3.2 (Disposición de personal) y 12.1.3.3.3. (Certificado en modelos para el mantenimiento de software).
- No se presenta la propuesta de organización de los trabajos exigida en el apartado 12.1.3.5.

LOTE 3:

- **APFutura**

- Documentación acreditativa de la Solvencia técnico-profesional (12.1.3.4 y 12.1.3.5.): No se acredita, pues:
 - Los certificados aportados no cumplen lo requerido al estar referidos no al licitador sino a una persona física (D. Raúl Remedios).
 - No se presenta la propuesta de organización de los trabajos exigida en el apartado 12.1.3.5.

5. En base a todo lo anterior, por la Mesa de Contratación **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Tener por presentados en tiempo y forma al procedimiento de licitación a todos licitadores citados en el punto 1) de la presente Acta a los respectivos Lotes.

SEGUNDO.- Calificar como conforme a lo exigido en los pliegos la documentación aportada en el Sobre A por las mercantiles SATEC a los Lotes 2 y 3 y TREELOGIC al Lote 2.

TERCERO.- Calificar como subsanales las deficiencias detectadas en la documentación administrativa presentada por SATEC (Lote 1) y UTE COMFICA-SIRTI (Lote1) comunicándoles el resultado del análisis de la misma en los términos recogidos en la presente Acta y concediéndoles de conformidad con lo establecido en la cláusula 15.1 del PCP un plazo de tres (3) días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación para subsanar los defectos detectados (vence el plazo el miércoles 24 a las 14:00 horas). Igualmente, recordándoles que la documentación que se presente deberá ser original o copia debidamente autenticada por Notario y no podrá ser de fecha posterior al plazo de finalización de la presentación de las ofertas.

CUARTO.- Calificar como no subsanales las deficiencias detectadas en la documentación administrativa presentada por ZTE MSE (Lote 1) y APFutura relativa a los lotes 2 y 3, declarándose la no admisión de la citada mercantil al procedimiento de licitación.

* * *

Concluido el análisis de la documentación administrativa se da entrada en la sala de la reunión a los representantes asistentes de las distintas mercantiles, cuyas identidades constan en el expediente.

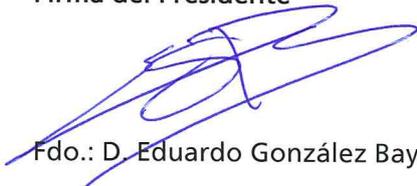
La Secretaria de la Mesa acto seguido estando presentes los citados en la sala, informa sobre los licitadores que presentaron su proposición en tiempo y forma a licitación a los distintos Lotes y da cuenta de los admitidos, excluidos y de los defectos apreciados en la documentación administrativa de las mercantiles que han de subsanar; exponiendo a tal efecto que se les enviará notificación donde consten expresamente los extremos a subsanar en cada caso, así como el plazo de subsanación.

Finalmente, se acuerda **convocar la siguiente Mesa de Contratación**, a los efectos de valorar los documentos presentados en fase de subsanación y proceder, en su caso, a la apertura del Sobre B de los admitidos (que en el lote 1 se corresponde con la oferta técnica y en los lotes 2 y 3 con la oferta económica), para el **jueves día 25 de junio de 2015 a las 09:00 horas de la mañana**.

Se da la palabra a los asistentes sin que nadie haga apreciaciones que quieran dejar reflejadas en el contenido de la presente Acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 14:05 horas.

Firma del Presidente



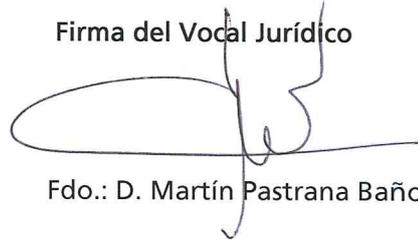
Fdo.: D. Eduardo González Bayod

Firma del Vocal Técnico



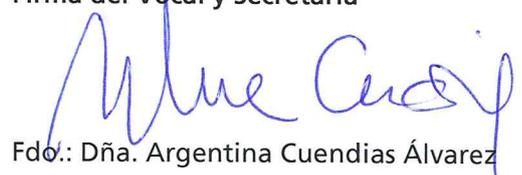
Fdo.: D. César Rodríguez Núñez

Firma del Vocal Jurídico



Fdo.: D. Martín Pastrana Baños

Firma del Vocal y Secretaria



Fdo.: Dña. Argentina Cuendias Álvarez
